

Cuenca, 2 de abril del 2013

Señora

Susana Durán de Domínguez

Ciudad.-

De mi consideración:

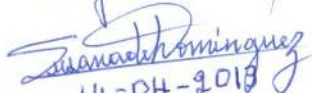
Informo a usted para los fines pertinentes, mi decisión de transferir a mis 9 hijos, que detallo a continuación las 19.670 acciones nominativas y ordinarias de Bañeros Durán S. A., reservándome los beneficios del presente ejercicio, por lo cual solicito se emitan los 9 títulos correspondientes, conforme al siguiente detalle:

Elsa Oliva Saldaña Durán	2.185 acciones
Fabián Gustavo Saldaña Durán	2.185 "
Oscar Efrén Saldaña Durán	2.185 "
Diana Teresita Saldaña Durán	2.185 "
Aida Mercedes Saldaña Durán	2.186 " ✓
Carlos Vicente Saldaña Durán	2.186 "
Luis Humberto Saldaña Durán	2.186 "
María del Pilar Saldaña Durán	2.186 "
Herederos de Saldaña Durán Hernán Gilberto	2.186 "

Atentamente,


Luis Gilberto Saldaña Durán

Registrado:


14-04-2013

En la ciudad de Cuenca a los 17 días del mes de Febrero del 2014, entre los señores:

CEDENTES: Herederos y Derecho habientes de Saldaña Durán Luis Gilberto accionista de la Compañía Balnearios Durán S.A. quien tiene a su haber 10.930 acciones de valor de \$ 1.00 cada una y por otra el CESIONARIO: Saldaña Durán Aida Mercedes.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de Saldaña Durán Aida Mercedes, 2.186 acciones de las 10.930 que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Cedente

Herederos y Derecho habientes de Saldaña Durán Luis Gilberto

C.I. 010004756-2

Cesionario



Saldaña Durán Aida Mercedes

C.I. 010092218-6



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-260-000036-50** en **ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SAN BLAS**, y con fecha **9 DE ABRIL DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **LUIS GILBERTO SALDAÑA DURAN**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **VIUDO**, EDAD: **92 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **GIL RAMIREZ DAVALOS**, **6 DE ABRIL DE 2013**.

CAUSA DE LA MUERTE: **INMOVILIDAD**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. FABIAN GUAPISACA JUCA REG. 2395**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **POMPILIO SALDANA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MERCEDES DURAN**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **CARLOS VICENTE SALDAÑA DURAN**, cédula/pasaporte No. **0101030070**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

firma del delegado

MIGUEL ESTEBAN PRIETO PIEDRA

TARDÍO



- ☐ Lugar y Fecha de Defunción
CUENCA, 6 DE ABRIL DE 2013
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso ☐ **Impreso, ECUADOR, 6 DE ABRIL DE 2013**
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000004564643

CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

No. 1300

Año..... Tramo..... País..... Fecha.....
Dts. ☐ Dtes. ☐ Múdo ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ / Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☒
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DEL ÁREA ☒

RECORDED DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN